

# Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00671221- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS, CON CARÁ CTER DE EXCEPCIÓN, COMO LEGÍTIMO ABONO, AL DOCENTE HÉCTOR MARCELO GAIBISO, DNI 16.934.588 (Leg. 4219 3)

## **VISTO**

La Resolución Rectoral Nº 756/16, mediante la cual se rechaza el pedido de titularidad de algunos docentes, entre los que se encuentra la Sra. Graciela Noemí Tobares, DNI 17.650.349 (Leg. 32234) en un cargo de Jefe de Trabajos Práctico D.O. (Cód. 235);

## Y CONSIDERANDO:

Que mediante EX -2022-103368-UNC-ME#ESCMB se solicitó licencia por cargo de mayor jerarquía (Art. 49°, Apdo. II, Inc. "a" del Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 1246/15) a la docente mencionada en el visto, en dicho cargo, *desde el 01/03/2022 y hasta el 28/02/2023*;

Que dado el rechazo de su titularidad, dicha solicitud de licencia se ha tornado abstracta;

Que quien efectivamente ejerció las funciones y percibió los haberes correspondientes a dicho cargo, fue el docente Héctor Marcelo Gaibiso DNI 16.934.588 (Leg. 42193), liquidados por NO-2022-111941-UNC-DIR#ESCMB;

Que corresponde el reconocimiento de los servicios prestados, por estricta justicia y legítimo abono, como interino, al docente mencionado anteriormente;

Lo dispuesto en el Art. 8°, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

### LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Reconocer, con carácter de excepción, como legítimo abono, los servicios prestados como interino, por el Sr. **HÉCTOR MARCELO GAIBISO**, DNI 16.934.588 (Leg. 42193) en un cargo de Jefe de Trabajos Práctico D.O. (Cód. 235) **desde el 01/11/2022 y hasta el 30/11/2022.** 

**ARTÍCULO 2º:** El docente mencionado en el artículo 1º, deberá informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

**ARTÍCULO 3º**: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.-